



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 24 de Mayo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 585 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 8464/2016, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación, el Dr. Marcelo Pablo Vázquez en su carácter de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y Consejero Electo, solicita la designación de Mariel Costantino, con categoría 5 ASR, a partir del 9 de mayo de 2016, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que la Dra. Mariel Costantino actualmente revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 929/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 9 de mayo de 2016, a la agente Mariel Costantino, Legajo N° 1772, con categoría 5 ASR, en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero del Dr. Marcelo Vázquez.

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Mariel Costantino, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional de Faltas, a partir del 9 de mayo de 2016 y por el tiempo que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación en los términos del Art. 1° de la presente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 585 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires